



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 315-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 JUL 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 699-2017-GR PUNO-ORA/OASA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2017 Versión 12, incluido los expedientes de contratación; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 – Versión 12, del Gobierno Regional Puno, conforme al Anexo que en uno (1) folio, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Expedientes de Contratación de los procedimientos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones 2017 - Versión 12.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente del Plan Anual de Contrataciones 2017 - Versión 12 y de los expedientes de contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la publicación, conforme a ley, de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL